Diez maravedis.

SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Se delen non Cre desta conte
xi villa se de por entregado
A Pedro Ordentad y Penuela de la
Peticion de pagamento y lo jes de la entre
ga y de la no numerata pecunia
Prueba de la paga que ien de fechas
otorgadas por el dho Fran mis que
Pienes tos otorgantes en non Cre des
te conte xi bes si notes ta Cilla la
Loana Prueban y Ratifican y dan
Por Bien fechas y otorgadas como si a su
otorgamiento Presentes fueran y de
sus non Cres lo firmaran y asi mis
mo le dan este Poder para que ien de
Cre Bes arias para cual el dho Fran mis
que illen ante la Justicia de la Ciudad
de murcia y otras partes de mas con
Cenga y con Rotor de las dos alcaba
las de ta Cilla en este presente ni
alguna Persona se Cierre echa alguna
Postura o posturas en ellas las puedan
pedir y pida por el tanto y no ter
Cera Prometi del ninguno ni ha
Ber puxas ninguna en ellas para ber
le las dedan des ta Cilla tanto la men
te para que otri dicar a la dha Ciu
dad y lo en to de ello o parte dello digo
Pala que de su Justicia presente les
Cri tos jes Cituran al testigos pro
Cesos y a 20 de xenero de Prue Ca
Con el luego pida y jorga que les
Quieres a 20 sigiente Cuatri
os y fen Ten Bias di fi ni tibas